

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 7 de Octubre de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.455.

Diputación provincial de Valladolid.

Habiendo acordado por esta Corporación que se haga por suabasta el suministro de «pan y rancho» a los presos pobres de las Cárceles de Audiencia y Correccional en el año 1916, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 por término de diez días, dentro de los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que pasado ese plazo ninguna será atendida.

Valladolid 4 de Octubre de 1915.—El Presidente accidental, *Francisco Carrascal*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.401.

Fuente el Sol

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de una a veinte familias pobres, transeúntes pobres y casos de oficio, y constando este pueblo de cien vecinos pudientes próximamente, que pagan de iguala quince pesetas cada uno.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes al señor Alcalde con los documentos justificativos de su aptitud profesional, durante el plazo de treinta días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues transcurrido dicho plazo se proveerá.

Fuente el Sol 20 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, *Fausto Sanchez*.

NUM. 2.402.

Oliveros de Duero.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos mu-

nicipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa da 30 familias pobres y casos de oficio, pudiendo el agraciado contratar sus igualas con los demás vecinos pudientes.

El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días, desde que aparezca su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.

Oliveros de Duero 11 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, *Teodoro Martín García*.

RENOVACION BIENAL DE CONCEJALES.

Núm. 2.368.

Don Manuel García Yuguero, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Bobadilla del Campo.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de éste Ayuntamiento que dá principio en primero de Mayo de mil novecientos catorce y al folio veintitres del mismo hay un acta de sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Septiembre último, que entre otros particulares tiene el que copiado a la letra dice así:

«Seguidamente y obediendo a la Circular del Gobierno Civil de la provincia número 117, inserta en el «Boletín Oficial», correspondiente al día veintitres del actual, número 218, la cual fué leída a la Corporación, y enterada de su contenido como también de la Real Orden de 30 de Septiembre de 1913, la Corporación por unanimidad acordó declarar tres vacantes ordinarias de Concejales para la próxima renova-

ción bienal del Ayuntamiento, producidas éstas por cesar en sus cargos como elegidos en el año de 1911: D. Arturo Navarro Martín, D. Julio González Duque y D. Felicitó Saez del Carpio, siendo éstos los Concejales que han de cesar en su cargo en 31 de Diciembre del corriente año. Se acordó que este acuerdo se haga público en forma legal, y que se remita copia al señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia, según está mandado, para su inserción en el «Boletín Oficial» expido la presente que visa, sella y firma el señor Alcalde en Bobadilla del Campo a tres de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario interino, *Manuel García*.—V.º B.º, El Alcalde, *Arturo Navarro*.

Núm. 2.350

Don Julian Fernandez Perez, Secretario de la Corporación municipal de la villa de Boecillo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, acordó para dar cumplimiento a la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre de 1913, relativa a la declaración de vacantes de Concejales de este Municipio y siendo cuatro éstas para reemplazar a Don Cecilio Gimén Perez, don Maximiliano Díez Recio, Don Antonio Martínez Blanco y Don Cirilo

Calvo Gimón, á quienes corresponde cesar el treinta y uno de Diciembre del año corriente, como procedentes de la eleccion de mil novecientos once, y por último la expresada Corporacion también acordó que se remita copia certificada de esta acta al señor Gobernador civil, para su insercion en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así resulta del acta de referencia á que me remito.

Para que conste y en cumplimiento á lo acordado expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Boecillo á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Julian Fernandez.—V.º B.º El Alcalde accidental, Hilario Gomez.

Núm. 2.343.

Don Mariano Pico Muñoz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de El Campillo.

Certifico: Que en el libro de actas donde constan las que celebra este Ayuntamiento, al folio diez y siete, hay un acta correspondiente al día dos de Octubre del presente año, que entre otros particulares comprende el siguiente:

«Seguidamente se dió cuenta de la Circular publicada en el «Boletín Oficial» del veintitres de Septiembre último, referente á la declaracion de vacantes de Concejales, que deben cubrirse en la próxima renovacion bienal, y resultando que de seis Concejales que debe constar este Ayuntamiento, tres deben continuar por haber sido elegidos en Noviembre de mil novecientos trece, que son D. Eleuterio Cuadrado, D. Ambrosio Duque y D. Gregorio Paredes, resultando que la Corporacion acuerda declarar vacantes tres cargos que son las de los señores don Sotero Belloso, elegido en Noviembre de mil novecientos once, y de D. Rosalino Mayor y D. Olegario Martín, elegidos en Julio de mil novecientos catorce, por eleccion parcial, para cubrir dos vacantes que procedían de la eleccion de Noviembre de mil novecientos once, y por último, se acordó declarar tres vacantes que procede cubrirse en la próxima renovacion, remitiéndose certificacion del particular inserto al Sr. Gobernador civil, para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y para que conste y obre sus efectos en el Gobierno civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en El Campillo á dos de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Mariano Pico.—V.º B.º, El Alcalde, Sotero Belloso.

Núm. 2.361.

Don José Alcalde Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Camporredondo.

Certifico: Que la Corporacion municipal de esta localidad, en sesion ordinaria de 25 de finado Septiembre, adoptó un acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«Acto seguido se dá lectura íntegra á la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» número 218, correspondiente al 23 del próximo pasado y Real orden de 30 de Septiembre de 1913; acordando por unanimidad declarar tres vacantes ordinarias para la próxima renovacion bienal de Concejales; lo que se hará público por los medios acostumbrados en la localidad, remitiendo testimonio de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la misma.»

Lo preinserto es copia fiel y exacta de su original, al que me remito, y para su insercion en el «Boletín Oficial», se expide la presente en Camporredondo 2 de Octubre de 1915.—José Alcalde.—V.º B.º, El Alcalde, Ruperto Ruiz.

Núm. 2.345.

Don Jerónimo Rodríguez García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Castrejon.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, contiene otros particulares, el copiado que á la letra dice así:

«Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, recordada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en Circular inserta en el «Boletín Oficial», correspondiente al 23 del finado mes, debe procederse á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal del Ayuntamiento. Enterada la Corporacion, por unanimidad, acordó declarar cuatro vacantes ordinarias, producidas al cesar en sus cargos como elegidos en 1911 los Concejales D. Marcelo Carbonero Lasa, D. Antonio Gonzalez Rico, D. José Olivar Cuadrado y D. Celestino Alonso Medina. También se acordó hacer público este acuerdo y remitir una copia del mismo al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Concuerda con su original á que me remito. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletín Oficial», expido la presen-

te con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castrejon á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Jerónimo Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, Marcelo Carbonero.

Núm. 2.360.

D. Dionisio Camino Medina, Secretario del Ayuntamiento de Esguevillas.

Certifico: Que en el corriente libro de sesiones del expresado Ayuntamiento, se halla la ordinaria, celebrada en el día de hoy, al folio veintiuno vuelto, que, entre otros particulares, contiene el siguiente acuerdo: De orden del señor Alcalde, se dió cuenta por mí el Secretario de la Circular del señor Gobernador Civil número 117, inserta en el «Boletín Oficial» del día 23 de Septiembre último y artículo 45 de la Ley Municipal vigente, y la Corporacion acordo, cumplidos los preceptos de dichas disposiciones, declarar para la próxima renovacion bienal cinco vacantes ordinarias, y una extraordinaria, por renuncia de los cargos de Alcalde y Concejales de Don Claudio Elvira de la Fuente, que en junto hacen el total de seis vacantes.»

Y para que conste, y su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, expido la presente certificacion en Esguevillas á dos de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Dionisio Camino.—V.º B.º El Alcalde, Rafael Muñoz.

Num 2.365.

Don Eugenio Pardo Franco, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, del que es Alcalde-Presidente D. Esteban Leal Zorita.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporacion, se encuentra una sesion ordinaria que entre otros particulares contiene el siguiente:

«Abierta la sesion el Sr. Presidente ordenó que por mí el Secretario se diese cuenta de la Circular del Sr. Gobernador interino del veintidos del actual que habla de la declaracion de vacantes para la próxima renovacion de Concejales.—Enterados los señores del Ayuntamiento de dicha Circular y examinado con detencion el expediente de la última eleccion de Concejales, acuerdan declarar únicamente las tres vacantes ordinarias procedentes de la de mil novecientos once, por no haber ocurrido ninguna extraordinaria y al efecto que los que corresponde cesar en sus cargos son los individuos que siguen: D. Dionisio Lopez, Mariano Borge y Laureano Romon,

quedando en esta forma cumplido todo cuanto se previene en la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha treinta de Septiembre de mil novecientos trece y acordando asimismo que se saque certificacion de este particular para su remision al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, segun por esta Autoridad está mandado.»

Concuerda literalmente con el particular al que me refiero.—Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por referido Sr. Gobernador, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento, en Fontiheyuelo á dos de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Eugenio Pardo.—V.º B.º El Alcalde, Esteban Leal.

Núm. 2.369.

Don Federico A. Altamirano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Mojados.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, al folio 32, consta la celebrada en el día de ayer y en ella el particular siguiente:

«Seguidamente se dió cuenta á la Corporacion de la circular núm. 117, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 218, correspondiente al día 23 de Septiembre último, que trata de la declaracion de vacantes para la próxima renovacion de Ayuntamientos. Enterados los señores Concejales y examinado el expediente de la última eleccion, resulta que les corresponda cesar en sus cargos á los señores Concejales Don Santiago Garcillan Carretero, D. Crispin Monjas Sanz, D. Doroteo Plaza Salamanca y D. Gabino Rincon Delegado; en su consecuencia y en cumplimiento á la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 y circular citada, se acordó declarar dichas cuatro vacantes ordinarias, haciéndose público en la localidad en la forma de costumbre y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial».

El particular inserto anteriormente concuerda con su original á que me remito. Y para que conste, expido la presente visada y sellada con el de la Alcaldía en Mojados á 3 de Octubre de 1915.—Federico A. Altamirano.—V.º B.º, El Alcalde, Simeon Martin.

Núm. 2.346.

Don Francisco Fernandez Mireles, Secretario del Ayuntamiento de la Mota del Marqués.

Certifico: Que en el libro corriente de actas de sesiones del Ayunta-

miento, al fólío cuarenta y seis vuelto del mismo, y en la ordinaria celebrada en el día de ayer, se halla entre otros particulares el que copiado á la letra es como sigue:

Particular.—«Acto continuo y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, dí lectura á la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha veintidos de los corrientes, así como también al artículo 45 de la ley Municipal vigente, y Real orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de 30 de dicho mes de 1913, con el fin de acordar las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento tanto ordinarias, como extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal; y enterados los señores asistentes de mencionadas disposiciones legales, por unanimidad, acordaron que las vacantes ocurridas pertenecientes á la única seccion de que se compone este término municipal, son cinco ocupadas por los señores D. Leonides Gomez Alvarez, D. Melquiades Lopez de la Rosa, D. Antonio Calvo Rodriguez, D. Juan Martin Morchon y D. Santiago Cuadrado Negro, ó sean las procedentes de la renovacion más próxima; y que de este acuerdo se remita certificacion al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletín Oficial» de la misma»

El particular anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que caso necesario me remito. Para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la Corporacion, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en la Mota del Marqués á veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Francisco Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Leonides Gomez.

Núm. 2.344.

Don Melquiades Carrascal Tejedor, Secretario del Ayuntamiento de Padilla de Duero.

Certifico: Que entre los particulares que comprende el acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 26, se halla el que copiado á la letra dice así:

«Seguidamente se leyó la circular número 117, inserta en el «Boletín Oficial» número 218 y enterado el Ayuntamiento de la misma y de la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, por unanimidad acordó declarar tres vacantes ordinarias de Concejales para la próxima renovacion bienal del Ayuntamiento, tocando cesar á D. Angel Alonso Rodrigo, D. Juan Martínez de la Fuente y Don Julian Gimeno Aparicio. Se acuerda hacer público este acuerdo en la forma ordinaria y remitir co-

pia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

El particular inserto concuerda á la letra con su original. Y á los efectos acordados expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Padilla de Duero á 29 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Melquiades Carrascal.—V.º B.º, El Alcalde, Romualdo Carrascal.

Núm. 2.370.

Don Atanasio Garcia Sobrino, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Tiedra.

Certifico: Que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer para dar cumplimiento á la R. O. C. del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre de 1913, relativa á la declaracion de vacantes de Sres. Concejales que han de ser sometidos á la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó declarar cinco vacantes ordinarias por el único Distrito de este término en los Concejales D. Pablo Marcos Ruiz, D. Elias Martin Tejedor, D. Manuel Alvarez Alonso, Don Anastasio Marban Carmona y Don Benito Bragado Alonso, á quienes corresponde cesar en el presente año, como procedentes de la eleccion de mil novecientos once.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial» según está prevenido, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Tiedra á treinta de Septiembre de mil novecientos quince.—Atanasio Garcia.—V.º B.º El Alcalde, M. Murcia.

Núm. 2.349.

Don Nicanor Lamas Martin, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Torrecilla de la Orden.

Certifico: Que en el acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy se encuentra entre otros el siguiente particular:

«Se dió cuenta por mi el Secretario de orden del señor Presidente de la Circular del señor Gobernador civil de esta provincia, que sobre elecciones municipales publica el «Boletín oficial» de la misma número 218, correspondiente al día 23 de Septiembre último. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y en su consecuencia proceder á declarar para la próxima renovacion bienal cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria que hacen un total de cinco y que se haga público en la localidad en la forma ordinaria y que se remita inmediata-

mente certificacion de este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín oficial»

Y para que conste en cumplimiento de la Real orden circular última, expido la presente visada por el señor Alcalde en Torrecilla de la Orden á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Nicanor Lamas.—V.º B.º El Alcalde, Cándido Garcia.

Núm. 2.362.

Don Ricardo Hernandez Gallego, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Tudela de Duero.

Certifico: Que en el libro de sesiones donde se anotan las que celebra esta Corporacion existe una ordinaria de fecha veintinueve de Septiembre que entre otros particulares contiene el siguiente:

«En la villa de Tudela de Duero á los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos quince, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Presencio Sanz, los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesion ordinaria; abierto el acta por precitado señor y aprobada que fué el acta de la última celebrada se entró en la orden del día y yo el Secretario dí lectura á la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 del actual número 2.240, en la cual se ordena la declaracion de vacantes ordinarias de los señores Concejales que han de ser sometidos á la próxima renovacion bienal en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, y bien penetrados de dichas disposiciones y consultados los antecedentes, se acordó declarar las vacantes ordinarias siguientes, como procedentes de la eleccion de cinco de Noviembre de 1911: la de Don Gregorio Renedo Santos, Don Eusebio Zamora Minguez, Don Eduardo Martin Alvarez, Don Salustiano Martin de la Calle, Don Zoilo Viana Minguez y que este acuerdo se haga público en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Es copia que concuerda bien y fielmente con su original, á la que en caso necesario me remito.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde de Tudela de Duero á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Ricardo Hernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 2.348.

Don Justiniano Herrero Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Urones de Castroponce.

Certifico: Que en el libro de actas que se lleva por esta Corporacion municipal, se encuentra en la sesion celebrada el día de hoy, el siguiente

Acuerdo: Acto seguido, yo el Secretario, de orden de la presidencia dí lectura íntegra de una Circular del Gobierno civil de esta provincia, inserta en el «Boletín oficial» número 218, correspondiente el día 23 del que rige y enterada la Corporacion de la misma, así como también de lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Municipal, acordaron que para la renovacion bienal de este Ayuntamiento en las próximas elecciones municipales, son declaradas tres vacantes ordinarias, que por antigüedad les corresponde cesar á los Concejales D. Teófilo Escudero Martinez, Don Aurelio Rubio Cano y Don Estanislao Martinez Paniagua; mitad de los seis de que se compone este Ayuntamiento, procedentes de la eleccion de mil novecientos once.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á fin de que se sirva ordenar su insercion en el «Boletín Oficial» expido la presente en Urones de Castroponce veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince.—Justiniano Herrero.—V.º B.º El Alcalde, Teófilo Escudero.

Núm. 2.371.

Don Aniceto Carmona Cuadrado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Valdearcos de la Vega

Certifico: Que examinados detenidamente cuantos antecedentes se hallan relacionados á elecciones municipales en los bienios del 1911-1913, este Ayuntamiento en sesion ordinaria del 25 del próximo pasado mes de Septiembre acordó declarar las vacantes ordinarias que han de someterse á la eleccion de Concejales en la próxima renovacion bienal dando el siguiente resultado:

Concejales entrantes en 1911: don Fortunato Blanco Aguado, D. Juan Arranz San Martin y D. Florencio Aguado Aguado.

Concejales entrantes en el 1913: D. Dámaso Ruiz Medina, D. Alejandro Aguado Ruiz y D. Primitivo Aguado Aguado.

Este Ayuntamiento lo constituyen seis Concejales.

Vacantes ordinarias para la próxima renovacion bienal: tres; correspondiendo cesar los indicados Concejales nombrados en 1911, D. Fortunato Blanco Aguado, Don Juan Arranz San Martin y D. Florencio Aguado Aguado.

Y para que surta los efectos oportunos ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y ordene si así lo cree conveniente la presente en el «Boletín Oficial», se expide la presente en Valdearcos de la Vega á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Aniceto Carmona.—V.º B.º, El Alcalde, Fortunato Blanco.

Núm. 2.347.

Don Francisco Ibañez Díez, Secretario del Ayuntamiento de Valdenebro.

Certifico: Que el Ayuntamiento en sesion del día de hoy, acordó declarar las vacantes ordinarias que de Concejales resultan en este distrito municipal, correspondiendo cesar en el cargo á D. Santiago Argüello, D. Mariano Ayala y don Amando Gutierrez, que fueron elegidos el año 1911.

Valdenebro 2 de Octubre de 1915.—Francisco Ibañez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Argüello.

Núm. 2.363.

Don Demetrio Espinel Herrero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villabragima.

Certifico: Que en el acta de la sesion ordinaria correspondiente á este día se halla el siguiente acuerdo: Declarar cuatro vacantes ordinarias para la próxima renovación de Concejales en este Municipio para reemplazar á D. Alejandro Valdivieso Tomillo, D. Robustiano Herrero Luengos, D. Rufino Herrero Brizuela y D. Leandro Cocho Vicente, á quienes corresponde cesar el día treinta y uno de Diciembre del año actual y que se remita copia literal de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil á los efectos de la Real orden fecha treinta de Septiembre de 1913.

Para que así conste en cumplimiento de lo acordado expido la presente en Villabragima á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Demetrio Espinel.—V.º B.º El Alcalde, Alejandro Valdivieso.

Núm. 2.366.

Don Félix Pardo Labrador, Secretario del Ayuntamiento de Villaciud de Campos, del que es Alcalde D. Ezequiel Carlon Paz.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento con fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince, para dar cumplimiento á la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre de 1913, relativa á la declaracion de vacantes de señores Concejales que han de ser sometidas á la próxima

renovacion bienal, la Corporacion acordó declarar cuatro vacantes ordinarias por el distrito único de este término en los Concejales don Ezequiel Carlon Paz, D. Emilio Collantes Conejo, Don Jeronimo Benavides y D. Vicente Perez Labrador, á quienes corresponde cesar en el actual año, como procedentes de la eleccion de mil novecientos once.

Y para que conste y sea remitida al Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia como está mandado para su insercion en el «Boletín Oficial» expido la presente en Villaciud de Campos primero de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Felipe Pardo.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Carlon.

Núm. 2.391.

Don Gerásimo Palencia Martin, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Villanueva de San Mancio.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento, al folio treinta del mismo, se halla extendida el acta en la que entre otros se halla el particular siguiente:

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion de la Circular del «Boletín Oficial» de la provincia fecha 23 del pasado, número 117, dictada por el Sr. Gobernador civil interino que trata de la declaracion de vacantes de Concejales para la próxima renovación del Ayuntamiento.

En su virtud la Corporacion acordó hacer la declaracion de vacantes de Concejales en la forma siguiente.

Don Miguel Díez Asensio, don Mancio Gutierrez de Castro y don Juan Cabrera Gil.

Por lo cual y no habiendo ninguna vacante extraordinaria, el número de Concejales que hay que elegir en esta localidad son tres.

Y para que conste y surta efecto ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde en Villanueva de San Mancio á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Gerásimo Palencia.—V.º B.º El Alcalde, Fortunato Cabrera.

Núm. 2.393.

Don Moisés Jimenez Garcia, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cervillejo de la Cruz.

Certifico: Que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento, en el día de hoy, para dar cumplimiento á la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre de 1913, relativa á la declaracion de vacantes de señores

Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal, la Corporacion acordó declarar tres vacantes ordinarias por el distrito único de este término en los Concejales D. Luis Fraile Martin, D. Indalecio Iglesias Rubio y D. Teófilo Perez Gil, á quienes corresponde cesar en el año actual como procedentes de la eleccion de mil novecientos once.

Y para que conste y sea remitida al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial» expido la presente en Cervillejo de la Cruz á treinta de Septiembre de mil novecientos quince.—Moisés Jimenez Garcia.—V.º B.º El Alcalde, Teodosio Guerra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.451.

Don Florencio Barrera Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos á que se refiere es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 111, Registro folio 14.—En la ciudad de Valladolid á cuatro de Octubre de mil novecientos quince: en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, seguidos por D. Clemente Fernandez de la Devesa, vecino de la misma, por cuya incomparecencia se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, con D. Esteban Rodriguez Herrero, de igual vecindad, representado por el Procurador Aragón; sobre desahucio de dos fincas rústicas; cuyos autos penden ante esta Superioridad, á virtud de la apelacion interpuesta por el demandado de la sentencia que en cinco de Mayo último, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Medina del Campo en cinco de Mayo último, por la que declaró haber lugar al desahucio de las dos fincas rústicas descritas en el hecho primero de la demanda por infraccion de las condiciones es-

tipuladas en el contrato de arrendamiento respecto al modo ó forma de cultivarlas, apercibiendo de lanzamiento al demandado Esteban Rodriguez, si no desaloja las referidas fincas en el acto de ser firme la sentencia; y le condeno en todas las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia en esta Superioridad del demandado y apelado Don Clemente Fernandez de la Devesa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes, R. Salustiano Portal, Ignacio Rodriguez y José Manuel Puebla.

Cuya Sentencia, fué publicada en el día de su fecha, y se notificó al siguiente al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal por la incomparecencia del apelado.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—Florencio Barrera.

Juzgados municipales.

Núm. 2.399.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en el día de hoy, ha acordado que por la presente se cita á Mercedes Jimenez Cubero, con domicilio en la calle del Duque de Lerma, número tres, y hoy de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado y su Sala Audiencia, situada en la planta del Palacio municipal, á la celebracion del correspondiente juicio, por uso de arma prohibida, el once de los corrientes, á las doce horas, debiendo hacerlo bajo los apercibimientos de ley y acompañada de los testigos de que inente valerse en el mismo.

Valladolid 4 de Octubre de 1915.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion